

# EL SENADOR SÁNCHEZ DE LA ROSA Y LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE *CASTRA CAECILIA*

JESÚS FERNANDO BRAVO DÍAZ

---

El 27 de mayo de 1912 se realizó en la Cámara del Senado Español una intervención en defensa del Patrimonio cultural y arqueológico extremeño que sentaría las bases futuras para una mejor salvaguarda del mismo en años venideros.

Esta intervención tuvo dos protagonistas esenciales, por una parte el ruego realizado al Sr. Ministro de Instrucción Pública del Gobierno de España por el Sr. D. Eloy Sánchez de la Rosa Senador que era por la Provincia de Cáceres, y por otra el nombre del campamento romano fundado con el nombre de *castrea caecilia* por Quinto Cecilio Metelo Pio, que se dejó sentir en las bancadas de la Cámara del Senado.

Quizás haya sido la primera y única vez que en un espacio tan representativos de todos los españoles se pronunciara la palabra *castra caecilia*. El 27 de mayo de 1912 se dejó sentir la importancia del patrimonio arqueológico que posee nuestra ciudad y lo fue para levantar la voz en favor de su defensa y lo que es más importante para velar por la protección y conservación del patrimonio histórico y arqueológico que posee este campamento romano de época republicana, que fuera excavado por Adolf Schulten en 1910 con el objetivo de dar a conocer su relevancia histórica y despertar la conciencia ciudadana de los regidores de la ciudad para este enclave, y así fue, se despertó la conciencia ciudadana y el Senador Eloy Sánchez de la Rosa en la sesión del 27 de mayo, pasado algún tiempo de algunas campañas arqueológicas llevadas a cabo por Adolf



*Fig. 1. Tramo de la carretera. ULBERT, G.: Cáceres el Viejo: ein spätrepublikanisches Legionslager in Spanisch-Extremadura, Mainz am Rhein, P. Von Zabern, 1984.*

Schulten, dirigió una pregunta en relación con las obras que se estaban llevando a cabo en la carretera que une las localidades de Cáceres a Monroy y que atravesaba en aquellos entonces, el campamento romano de *Castra Caecilia*.

El Sr. Sánchez de la Rosa dirigiéndose al Sr Ministro y aprovechando una intervención en defensa de las Escuelas Nacionales manifestó lo siguiente:

*“... y aprovecho este momento también para pedirle a usted ordene una exploración científica en un antiguo campamento militar romano próximo a dicha ciudad de Cáceres, a fin de que no se pierdan las riquezas arqueológicas que allí sin duda existen ...”, (Diario de las Sesiones de Corte y Senado, de 27 de mayo de 1912, núm, 122, p. 1741).*

El diario de las Sesiones de Cortes del Senado de 27 de mayo 1912:

*“...El Sr. Sánchez de la Rosa : ... Y ahora voy a permitirme otro ruego muy breve también... con el nombre de Cáceres el Viejo, existen en las inmediaciones de dicha capital restos de un campamento romano, cuya importancia arqueológica, histórica y militar, se encomió hace unos trece años aproximadamente a la Revista de Extremadura por el sabio epigrafista Hübner, conformándolo más tarde en 1910 el doctor Schulten, inteligente explorador de las ruinas de Numancia, atribuyendo su fundación, a juzgar por los objetos allí encontrados, a los últimos tiempos de la República, y afirmando que bajo aquél suelo debe haber restos arqueológicos de suma importancia.*

*La construcción de la carretera de Cáceres a uno de los pueblos próximos ha dado ocasión al descubrimiento de algunos objetos que, en unión de los descubiertos por el doctor Schulten,*

*de monedas y de cerámica, en la parte que atraviesa el referido campamento, viene a robustecer las afirmaciones de tan autorizados pareceres. Algo análogo ocurre también en Oliva de Plasencia, pueblo de la misma provincia, en cuyos alrededores están las ruinas de Cáparra, problación romana destruida violentamente, en la cual se conserva todavía aunque por desgracia deteriorado, un elegante arco de triunfo que seguramente vendrá pronto a tierra sino se acude a su conservación... Termino, pues, rogando al Sr. Ministro que cuando las circunstancias lo permitan, bien imitando lo que ocurre con Mérida con las exploraciones con tanto acierto dirigidas por el Sr Mérida, bien bajo la dirección de personas que indicaran la Academia de la Historia y de San Fernando, se iniciaran esos trabajos, dentro siempre de los recursos que permitan las necesidades del Estado. A esto se limita mi ruego.” (Diario de las Sesiones de Corte y Senado, de 27 de Mayo de 1912, núm, 122, p. 1755).*

Es de suponer que algunos de los presente se sintieran sorprendido por el ruego realizado por el Sr. Sánchez de la Rosa, al levantar la voz en un escenario tan elocuente en defensa no solamente de nuestro patrimonio histórico y arqueológico, sino también de nuestras raíces y de Cáceres.

Ante tal ruego la contestación del Sr. Ministro viene literalmente así detallada en dicho diario de sesiones:

*“... El Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes: Brevemente voy a tener el gusto de contestar al ruego formulado por el Sr. Sánchez de la Rosa... en cuanto al segundo, que hace relación a los trabajos de excavación e investigación que S.S. en elocuentes términos exponía, dado prueba del amor que le distingue hacia las riquezas regionales y singularmente a las que recuerdan la vida artística de la provincia que representa, debo decir que recientemente se ha entregado tales trabajos a la Junta Superior de excavaciones constituida por personalidades conocedoras de estos problemas. A dicha Junta trasladaré el ruego de S.S. y tenga la seguridad si ella considera, como espero, pertinentes sus indicaciones, dentro siempre de los escasísimos recursos del presupuesto, dicha Junta propondrá y yo acordaré que, bien de momento, o en el plan de trabajo para el año próximo, se incluya lo que S.S. propone, todo ello, en cuanto a mi se refiere con la tramitación más rápida posible...” (Diario de las Sesiones de Corte y Senado, de 27 de Mayo de 1912, núm, 122, p. 1755).*

El ruego del Senador D. Eloy Sánchez de la Rosa tuvo su seguimiento en la prensa local como así quedó reflejado en el Periódico El Bloque bajo el título: “El Sr. Sánchez de la Rosa en el Senado” reproduciendo de forma literal su intervención (*El Bloque, 5 de junio de 1912*).

Debió de tener cierta información el Sr. Sánchez de la Rosa del campamento romano *Cástra Caelia* proporcionada quizás por eruditos del momento que no dejaban de explorar y estudiar nuestra historia y patrimonio, como Pascual Madoz, P. Fidel Fita, Felipe Guerra, Sanguino Michel, Adolf Schulten junto con su equipo de colaboradores como Lemmener, Rodolfo Paulsen o quizás de su entrañable amigo Mérida como se refleja en la felicitación enviada por Sánchez de la Rosa con motivo del nombramiento de Mérida como Director del Museo Arqueológico Nacional.

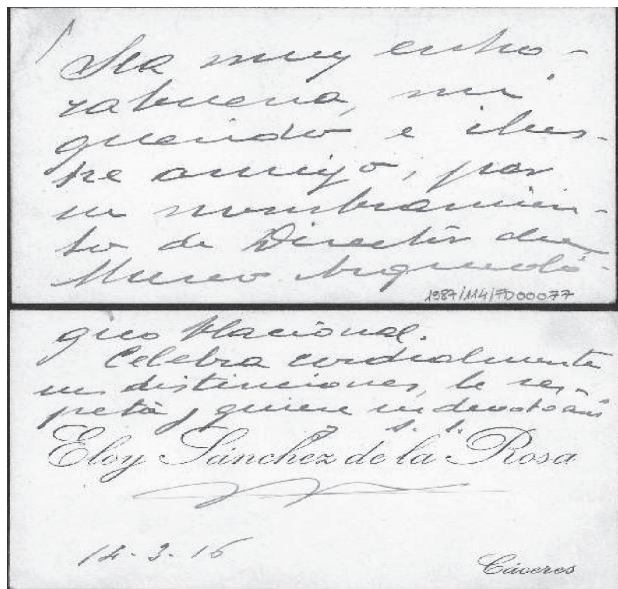


Fig 2. Fondo Museo Arqueológico Nacional. Sig: 1987/114/ FD00077.

Años más tarde sería el propio Mérida a través de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Cáceres, quien llegara a proponer se tuviera como resultado, que varios monumentos regionales pudieran alcanzar la protección del Gobierno dado sus méritos históricos y artísticos, como así quedó reflejado en el Acta de la Comisión de Monumentos Históricos en su sesión del 22 de marzo de 1920:

*El Sr. Mérida enumeró los que a su juicio debían comprenderse en la propuesta y eran: las ruinas de Talavera la Vieja; el Monasterio de Yuste; la Catedral y murallas de Coria; el puente de Alcántara.... el Campamento romano de Cáceres el Viejo... y se dará cuenta a la Academia de este interesante catálogo, ultimado con acuerdo de la Comisión, para su superior aprobación<sup>1</sup>.*

Con posterioridad este enclave arqueológico del campamento romano *Castra Caecilia* cuyo ruego por la salvaguarda del patrimonio arqueológico que poseía la zona defendió el senador Sánchez de la Rosa adelantándose al tiempo, sentaría las bases para que la misma fuese declarado Monumento Histórico Artístico pertenecientes al Tesoro Nacional en 1931 como así se especificó junto con otros monumentos de nuestra Extremadura el 4 de junio de 1931 la Gaceta de Madrid.

1 ARCHIVO HISTÓRICO DIPUTACIÓN DE CÁCERES (en adelante A.H.D.C.). Fondos Diputación Provincial, leg. 2249, carpeta 3, fol. 1, CÁCERES EL VIEJO: *Comisión de Monumentos Históricos-Artístico de Cáceres: Cáceres el Viejo*, Cáceres, agosto de 1986.

*De conformidad con los informes emitidos por la Junta Superior de Excavaciones y el Comité Ejecutivo de la Junta de Patronato para protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto ley de 9 de Agosto de 1926, el Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, decreta lo siguiente: Se declaran Monumentos históricos – artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional los siguientes: ..... Catedral de Plasencia.- Catedral de Coria.- Ruinas romanas de Talavera la Vieja.- Arco, ruinas y puente, en Cáparra.- Puente de Alconétar.- Ruinas de Cáceres el Viejo.....- (Como se establece en el Decreto 9/1926 de Agosto, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Gaceta de Madrid, 4 de Junio de 1931, núm. 155, p. 1182).*

Años más tarde se realizaría un trazado adecuado de la carretera consistente en una desviación para evitar el antiguo paso por la zona arqueológica del campamento romano *Castra Caecilia*. El proyecto de acondicionamiento sería redactado en 1996, dentro de las actuaciones contempladas en el Plan Regional de Carreteras de Extremadura 1988-89, licitándose la obra en 1998 con un objetivo general: liberar la zona de interés arqueológico del campamento romano.

A tal efecto, se comunicó a todas las empresas interesadas que una mejora bien valorada sería la variación del trazado, evitando la zona arqueológica. Debería liberarse el campamento y la zona de protección establecida por la Dirección General de Patrimonio Cultural y el nuevo trazado cumplir con los parámetros de diseño, tanto en planta como en alzado, originales del proyecto.

La obra fue premio “*Caminos de Extremadura*”, otorgado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Extremadura, en el año 2001.

*Acondicionamiento de la carretera CC-912 de Cáceres a Torrejón el Rubio. Analizando los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se establecen una serie de condiciones...*

*1.- Para asegurar la protección del campamento romano de Cáceres el Viejo no se realizará ninguna actuación que pueda afectar a este conjunto histórico sin la autorización de la Dirección General de Patrimonio.*

*2.- Previamente al comienzo de las obras, y siguiendo las directrices de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el promotor del proyecto deberá encargar a personal cualificado un estudio arqueológico de la zona en el que se diseñe un programa de actuación donde se tomen las medidas oportunas que garanticen la protección del patrimonio histórico.*

(Resolución 25 de febrero de 1998 de la Dirección General de Medio Ambiente de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, de 17 marzo 1998, núm 31, p. 1714).

Esta actividad parlamentaria del Sr. Sánchez de la Rosa en defensa y protección del patrimonio no quedó solamente en el ruego realizado para la salvaguarda del campamento romano *Castera Caecilia*, nombrado en 1973 en el Primer Congreso de Historia

de Cáceres por D. Pedro Lumbreras Valiente como “*Los campamentos de Quinto Cecilio Metelo Pio*” “quizás acertado en la investigación histórica del lugar.<sup>2</sup>

Las intervenciones de Sánchez de la Rosa continuaron en sucesivas sesiones manifestando la defensa de algún que otro lugar relacionado con nuestra historia, como fue la realizada el 25 de octubre de 1912 relacionada con la declaración de Monumento Nacional al exconvento de San Benito de Alcántara así como la reparación de su Iglesia.<sup>3</sup>

D. Eloy Sánchez de la Rosa senador por la provincia de Cáceres en 1911, 1916 y 1917 defendió con su ruego las ruinas del *castro* romano de *Castra Caecilia*, adelantándose al tiempo del binomio actual urbanismo - patrimonio, de tal manera que sentaría las bases para una mejor protección consolidación y valoración de la zona del campamento romano de *Castra Caecilia* y por extensión de nuestro patrimonio arqueológico, aunando esfuerzos una vez más en el estudio y la investigación de nuestra historia local.

---

2 ARCHIVO HISTÓRICO DIPUTACIÓN DE CÁCERES. Biblioteca : Los campamentos de Quinto Cecilio Metelo Pio”, D. Pedro Lumbreras Valiente, Editorial Extremadura 1973.

3 Diario Sesiones del Senado de Cortes. Senado : Proposición de ley para declarar Monumento Nacional al exconvento de San Benito de Alcántara. 1912/10/25. Apéndice 5, núm. 165. Madrid.